



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-014764-16-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014764-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L., solicita el nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal ALDACTONE D 25/20 / ESPIRONOLACTONA - FUROSEMIDA Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ESPIRONOLACTONA 25 mg – FUROSEMIDA 20 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 4243/05 y Certificado N° 52.353.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

#### **DISPONE:**

ARTICULO 1° – Autorízase a la firma PFIZER S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ALDACTONE D 25/20 / ESPIRONOLACTONA - FUROSEMIDA Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ESPIRONOLACTONA 25 mg – FUROSEMIDA 20 mg; el nuevo período de vida útil que en lo sucesivo será: 36 (treinta y seis) meses, manteniéndose la condición de conservación oportunamente aprobada: “Conservar en lugar fresco y seco, a una temperatura menor a 25°C”.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 52.353, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014764-16-0

Jfs